



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiocho (28) de abril de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **001 2019 00635 00**, informando que, obra solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 04 de mayo de 2022. Sírvase Proveer.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la parte actora solicita se re programe la diligencia del 04 de mayo de 2022, en razón a que el cambio de apoderado judicial requiere un tiempo prudencial para que conozca a profundidad el proceso. Sea lo primero decir que, el expediente está a su disposición en las instalaciones del Despacho, y de otro lado, la decisión por medio de la cual fue requerida para constituir un nuevo apoderado fue notificada por estados el día 21 de abril de 2022, tal como se advierte de los estados electrónicos registrados en la página de la Rama Judicial.

No obstante, en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR POR UNA ÚNICA VEZ** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **lunes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, a las **once de la mañana (11:00AM)**, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS.

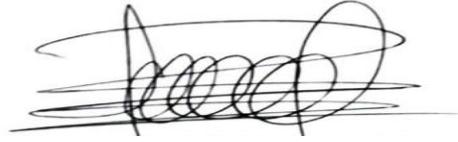
Por otro lado, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor RICHARD GELBER CAVIEDES ZAFRA, identificado con C.C 7.253.833 y T.P. 288.210 del C.S. de la J. como apoderado judicial del demandante, para los fines del poder conferido.

De igual manera se **ORDENA**, que por secretaria se notifique esta decisión a las partes al correo electrónico aportado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



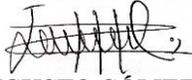
LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

065 del 03 de mayo de 2022.

MP



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario